

Un PESO PESADO

A pesar del golpe que ha significado la crisis internacional para China -sus exportaciones cayeron un 2.8% en diciembre del 2008 y un 17.5% en enero del presente año-, su economía continúa a paso firme perfilándose como la nueva superpotencia del mundo. Durante los últimos 20 años su PBI ha crecido sostenidamente a una tasa promedio cercana al 10% y el año pasado lo hizo en un 9%, pese a que los efectos de la crisis se hicieron evidentes a partir del cuarto trimestre.

Definitivamente, la actual coyuntura mundial también ha ensombrecido las perspectivas económicas chinas; no obstante, tanto el Banco Mundial como JP Morgan estiman que su PBI crecerá a una tasa superior al 7% en el 2009, pues la actividad económica repuntará a partir del segundo trimestre como resultado de los efectos (rezagados) del paquete de estímulo fiscal de US\$ 586,000 millones, destinado a impulsar la demanda interna.

Por esta razón, más aún ahora que estamos a pocos meses de la entrada en vigencia del TLC con este país, las empresas peruanas deben ver más allá del corto plazo (y de la crisis) y tratar de aprovechar todas las oportunidades que ofrece el mercado más poblado del mundo (más de 1,300 millones de habitantes). De acuerdo con un estudio elaborado por el McKinsey Global Institute, entre el 2006 y el 2015,

una masiva clase media emergerá en China, expandiéndose no solo por las regiones costeras, sino también por el centro del territorio que, poco a poco, tendrá un mayor desarrollo urbano. Igualmente, conforme el ingreso de esta

...a pocos meses de la entrada en vigencia del TLC con China, las empresas peruanas deben ver más allá del corto plazo y tratar de aprovechar todas las oportunidades que ofrece el mercado más poblado del mundo.

clase media aumente (se espera que lo hará dramáticamente en los próximos años, teniendo al 2015 como punto de inflexión), el consumo chino ganará una mayor ponderación dentro de la economía, convirtiendo a dicho país en el tercer mercado más grande del mundo en el 2025. Es probable que las fechas de estas proyecciones se vuelvan un poco más lejanas si el impacto de la crisis económica es mucho mayor al observado en la actualidad; sin embargo, esto no cambia la importancia que tiene y tendrá el mercado chino.

Un mercado que importa... y mucho

En el 2008, China importó mercancías por un valor cer-

cano a US\$ 1 billón, del cual solo un 0.3% correspondió a productos peruanos. Históricamente, las exportaciones peruanas a China se han caracterizado por ser productos tradicionales, básicamente minerales y harina de pescado. De acuerdo con cifras de SUNAT, de los US\$ 3,737 millones exportados durante el 2008, un 94% lo constituyeron *commodities* como cobre, plomo, zinc, hierro y nuestra muy apreciada -especialmente en ese país- harina de pescado. Si bien solo el 6% restante correspondió a productos manufacturados, se debe destacar que su crecimiento promedio anual en el último quinquenio fue del 50% y en el 2008 se incrementó en un 46%.

Justamente, nuestras exportaciones que más se verán beneficiadas con este TLC serán las no tradicionales, pues estas, además de ser las más sensibles ante los efectos de los aranceles, son también las que mayores barreras arancelarias y paraarancelarias tienen que enfrentar. De acuerdo con el Plan Operativo de Mercado (POM) de China, elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), los sectores con mayor potencial serían el agroindustrial, el pesquero y el siderometalúrgico, destacando entre ellos los siguientes productos: mangos, uvas, algas, café, maca, cítricos, papa, pescados congelados, aleaciones de zinc, cables de cobre, madera y muebles de madera, entre otros.

¿Y hacia el Perú?

Las importaciones chinas, contrariamente a lo que muchos equivocadamente creen, no son en su mayoría bienes de consumo, sino bienes intermedios y de capital que sirven para repotenciar nuestra industria e impulsar su competitividad. Así, tenemos que en el 2008 las importaciones de bienes de capital alcanzaron los US\$ 1,716 millones (+81%), equivalentes al 42% de las importaciones totales, y las de bienes intermedios llegaron a US\$ 1,234 millones (+63% y 30% del total importado). Por su parte, los bienes de consumo solo representaron un 28% que, dicho sea de paso, benefició a los consumidores, principalmente los de menores recursos, a través de una mayor variedad en la oferta y mejores precios producto de la competencia.

Fuera del comercio, el TLC con China posiciona al Perú como un destino de importancia para las inversiones y el turismo chino. Ya tras el APEC se consolidaron inversiones en el sector minero de alrededor de US\$ 2,000 millones y seguramente muchas más están por venir. ■



Inocuidad Alimentaria

Por **Fernando Raventós** *

Con motivo del APC (TLC) Perú-EE.UU., el Gobierno dictó el año pasado la Ley de Inocuidad de los Alimentos (D.L. 1062) y su Reglamento (D.S. 034-2008-AG). Aunque el tema parece reservado a los profesionales de la salud, en realidad se trata del marco normativo de lo que actualmente se conoce en Europa (UE) como Derecho Alimentario, la regulación jurídica integral de la producción, distribución y consumo de alimentos de consumo humano (incluyendo piensos para animales), dentro del marco político conceptual de la FAO y la OMC (inocuidad, libre mercado y globalización).

Antes estos elementos existían en forma dispersa en nuestro medio. Ahora el nuevo régimen los sistematiza y unifica, acentuando el comercio exterior como política de Estado. El régimen prevé, además, la armonización normativa de la legislación nacional con las normas internacionales para facilitar el ingreso de los productos de exportación hacia los principales mercados de destino.

En síntesis, la ley tiene la siguiente estructura:

1. **Objetivo:** Lograr la seguridad alimentaria, es decir, que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias, a fin de llevar una vida activa y sana (concepto FAO).
2. **Principios de política alimentaria:** Divisibles en tres grupos temáticos: a) principios sanitarios (ejemplo, principio de decisiones basadas en evidencia científica); b) principios de libre comercio (ejemplo, principio de facilitación del comercio exterior); y c) principios coordinadores (ejemplo, principio de colaboración integral).
3. **Definiciones técnico-legales:** Se precisa en un glosario de términos la acepción de cada uno de ellos para efectos legales.
4. **Derechos de los consumidores:** Contempla un listado de sus derechos en materia alimentaria, pero no explica cómo se concilia con las funciones del IN-DECOPI en esta misma materia (posibles conflictos de competencia).
5. **Obligaciones de los proveedores:** La principal es que son responsables directos de la inocuidad de los alimentos.
6. **Vigilancia y control estatal:** Sobre todos los alimentos de consumo humano y los piensos de animales destinados al consumo humano.
7. **Trazabilidad o rastreabilidad:** Posibilidad de seguir un alimento en cada eslabón de la cadena alimentaria.
8. **Autoridades competentes:** Dos niveles: la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria, organismo de coordinación de las actividades sectoriales, y los organismos de control sectorial: DIGESA para alimentos industrializados; SENASA, para agropecuarios y SANIPES para hidrobiológicos. Por delegación pueden



(MÁS Libre Mercado MÁS Globalización)

DERECHO ALIMENTARIO	Normativa de la Inocuidad de los Alimentos Ley (D.L. 1062) Reglamento (D.S. 034-2008-AG) Regula la inocuidad, el libre comercio (interior y exterior) y la globalización normativa de los alimentos de consumo humano.		
Niveles	Autoridades competentes - Funciones		
Organismo Central	Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria Coordina las actividades sectoriales y con la sociedad civil.		
Organismos Sectoriales Nacionales	Autoridad de Salud DIGESA Alimentos elaborados industrialmente (excepto pesqueros y acuícolas)	Autoridad en Sanidad Agraria SENASA Alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primario	Autoridad en Sanidad Pesquera SANIPES Alimentos pesqueros y acuícolas (incluso elaborados industrialmente)
Regionales	Gobiernos Regionales Realizan tareas de sanidad alimentaria por delegación de los organismos sectoriales nacionales.		
Locales	Gobiernos Locales Los municipios controlan el comercio de alimentos agropecuarios de producción o procesamiento primario en los mercados; el transporte de alimentos; los restaurantes y similares.		

Cuadro sinóptico: F. Raventós

intervenir los gobiernos regionales. Las municipalidades se ocupan de mercados, restaurantes y similares.

nuestros compradores, principalmente países desarrollados, corremos el riesgo de quedarnos sin mercado externo para nuestras exportaciones y sin mercado interno (turístico) para la gastronomía.

9. Infracciones y sanciones: Se reservan para las normas sectoriales.

10. Normas de transición: Contemplan el paso de la legislación anterior a la nueva de manera paulatina, respetando derechos adquiridos.

Este es -en apretada síntesis- el nuevo marco regulatorio del Derecho Alimentario peruano, quizás muy avanzado para nuestro medio, pero lo cierto es que si en materia de alimentos no cumplimos las exigencias de

En principio, lo criticable de este nuevo régimen es que su aplicación queda exclusivamente en manos de organismos sanitarios. No contempla la participación del INDECOPI (organismo público encargado de controlar el libre mercado), del Ministerio del Ambiente (control de transgénicos) ni del sector privado, ni siquiera de los consumidores organizados, lo que podría originar una sobre-regulación sanitaria. ■

* Presidente de SHOHIN.



En COMEXPERU estamos trabajando para establecer un diálogo horizontal con las autoridades que nos permita una participación directa en el cambio normativo y en su aplicación.

Si usted está interesado, escríbanos a raventos@infonegocio.net.pe o diríjase a COMEXPERU.



Medidas proexportadoras para afrontar Programas e instrumentos que viene desarrollando el MINCETUR

Por Miguel Ángel García Paz *

Si bien el Perú es uno de los países de la región que se encuentra más preparado para enfrentar la crisis externa debido, entre otros factores, a las reservas internacionales con las que cuenta, su bajo nivel de endeudamiento y el dinamismo económico que ha mostrado en los últimos años, no se puede dejar de tomar acciones que permitan al país amortiguar el impacto de este fenómeno global.

En ese sentido, el MINCETUR, junto con COFIDE y el MEF, viene trabajando una serie de medidas destinadas a apoyar al sector exportador. Entre ellas se encuentra un conjunto de instrumentos y programas que tienen como propósito facilitar el acceso al financiamiento, considerando que ya hay preocupación respecto a que el crédito se vea restringido debido a los problemas en la economía internacional.

Al respecto, la primera medida a mencionar es la modificación del Seguro de Crédito a la Exportación (SEPYMEX), programa que a la fecha ha permitido el desembolso de más de US\$ 700 millones en créditos preembarque. La modificación de este seguro, la cual ya ha sido aprobada vía Resolución Ministerial N° 048-2009-EF/10, consistió en ampliar los límites del programa. Específicamente, se eliminó el límite máximo de exportaciones por deudor, se amplió el saldo total a cubrir de US\$ 1 millón a US\$ 3 millones, y se disminuyó la Línea de Cobertu-

financiamientos respaldados en este seguro, lo cual a su vez amplía la oferta e incentiva la competencia.

En cuanto a la operatividad del programa, se debe mencionar que este seguro facilita el financiamiento al garantizar el 50% de los créditos preembarque gracias a un fondo de US\$ 50 millones administrado por COFIDE y operado por una compañía de seguros. En otras palabras, en caso que el exportador no pueda pagar el financiamiento, de acuerdo con ciertas condiciones establecidas en la póliza, el Estado procede a pagar el 50% del crédito impago. De esta manera, se apoya a aquellas empresas que no cuentan con suficientes garantías para acceder a un crédito o que se les está solicitando más de estas debido a la coyuntura actual.

El segundo programa en el cual se viene trabajando es el Seguro de Crédito Posembarque, cuyo propósito es complementar el SEPYMEX. Como consecuencia, se lograría que una operación de exportación pueda ser financiada completamente, tanto en su componente pre como post. Cabe señalar que diferentes instituciones financieras manifestaron que se encontrarían en mejores condiciones de otorgar créditos de comercio exterior si es que se cubría la parte posembarque del financiamiento. En cuanto a las condiciones del programa, serían similares a las del SEPYMEX y, a su vez, se está evaluando la posibilidad que cubra riesgo político, lo cual permitiría que los empresarios peruanos se encuentren en mejores condiciones de exportar a países donde el riesgo de no pago es mayor (por ejemplo, debido a la existencia de políticas que restrinjan el flujo y comercialización de divisas).

Un tercer instrumento que se viene desarrollando es la creación del Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM), el cual tiene como propósito garantizar el 50% de los créditos destinados a la adquisición de capital de trabajo y activo fijo. La operativa sería similar a la del SEPYMEX, y se diferenciaría en el sentido que permitiría el acceso a créditos de mayor plazo y no estaría exclusivamente orientado a empresas exportadoras. Cabe señalar que este fondo también serviría de res-



Los momentos difíciles pueden ser una ventana para desarrollar al máximo nuestras capacidades e identificar nuevas oportunidades.

ra Anual contratada con las instituciones financieras, de US\$ 8 millones a US\$ 4 millones. De este modo, un mayor número de empresas podrán beneficiarse con el programa, incluyendo aquellas que pueden estar enfrentando dificultades en el financiamiento, y un mayor número de instituciones podrán otorgar

la crisis

para apoyar al sector exportador frente al contexto internacional actual.

paldo del Seguro de Crédito Posembarque y se estima que se encuentre listo en las próximas semanas.

Adicionalmente a estos programas, se debe mencionar que existen otros instrumentos que se encuentran en su etapa de desarrollo y que resultarán fundamentales para la competitividad de las exportaciones. Entre ellos se encuentran las Garantías Aduaneras o *Custom Bonds*, las cuales serán necesarias para la operatividad del nuevo despacho aduanero establecido en la Ley General de Aduanas, el cual permitirá el levante de la mercadería en 48 horas.

Tal como se puede observar, el Estado viene trabajando coordinadamente para llevar a cabo accio-

nes que contribuyan a mantener el crecimiento y el empleo. Sin embargo, no debemos olvidar que el sector privado también debe implementar medidas que le permitan mitigar los riesgos derivados de la crisis, como, por ejemplo, mantener una disciplina financiera al pagar los créditos a la exportación con los pagos del exterior que les corresponde.

Para concluir, considero que resulta necesario ver esta crisis como una oportunidad; recordemos que los momentos difíciles pueden ser una ventana para desarrollar al máximo nuestras capacidades e identificar nuevas oportunidades. ■

* Funcionario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Contribuyendo al crecimiento económico y social del Perú y su gente, cumpliendo con los más altos estándares socio ambientales.

PERU LNG es un proyecto que posicionará el Perú como líder en la industria de gas natural licuado (LNG) de Sudamérica. Con este proyecto avanza el desarrollo del país.

www.perulng.com